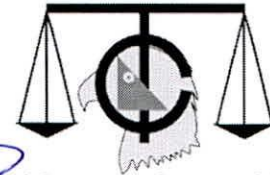




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

**INFORME CONTABLE N° 158/2019, LETRA: TCP-AOP  
CUENTA DE INVERSIÓN**

Identificación de la Entidad o Jurisdicción Auditada:	<b>CAJA PREVISIONAL – PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL</b>
Período sujeto a control:	Ejercicio 2018
Ley de Presupuesto sujeta a control:	Ley Provincial N° 1191

**Indice**

**INFORME ANALITICO.....2**

1- Título.....2

2- Destinatario Inmediato: .....2

3- Destinatario Final:.....2

4 – Objeto .....2

5 – Cuadros.....2

6- Indicadores.....5

7- Gráficos Demostrativos.....6

8- Grado de cumplimiento.....7

9- Otras consideraciones particulares.....7

10- Análisis Comparativo.....8

11- Alcance del trabajo de auditoría:.....9

12- Limitaciones al alcance: .....10

13- Tarea realizada: .....10

14- Opinión del Auditor: .....13

## INFORME ANALITICO

### 1- Título

INFORME CONTABLE N° 158/2019, LETRA: TCP-AOP  
CUENTA DE INVERSIÓN - CONTROL INCISOS 3.3.1 Y 4.2

### 2- Destinatario Inmediato:

A LOS SRES. AUDITORES FISCALES A/C DE LA DELEGACIÓN TCP-CRPTF C.P. Fernando ABECASIS y C.P. Leonardo BARBOZA.

### 3- Destinatario Final:

AL SR. AUDITOR FISCAL A/C DE LA SECRETARIA CONTABLE C.P. Rafael CHOREN.

### 4 – Objeto

El presente informe consiste en el control de la ejecución presupuestaria de los Incisos 3.3.1 y 4.2 en el marco de la Cuenta de Inversión 2018 de la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario y Compensadora de la Provincia de Tierra del Fuego.

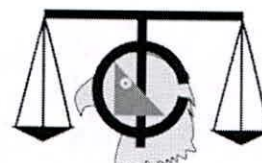
### 5 – Cuadros

#### 5.1 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS (Planilla Tipo 3)

INCISOS	CRÉDITO ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITO VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO
3.33.331	2.500.000,00	15.000.000,00	4.800.000,00	12.700.000,00	366.056,49	139.396,49	139.396,49
4.42.0	115.593.540,00	0,00	32.000.000,00	83.593.540,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	118.093.540,00	15.000.000,00	36.800.000,00	96.293.540,00	366.056,49	139.396,49	139.396,49



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

### Análisis:

1. Se procedió a verificar el Crédito Original (de los incisos 3.3.1 y 4.2) expuesto en cuadro Tipo N° 3 - “Estado de Ejecución de Gastos por Objeto”, con los montos estipulados en la Ley de Presupuesto N° 1191 y Decreto Provincial N° 03/2018 (distribución analítica) arrojando resultados favorables.
2. Se verificó la coincidencia entre el Crédito Original aprobado, con las cifras presentadas ante la unidad de Evaluación de la Gestión Fiscal del Sector Público no Financiero.
3. Se procedió al análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones de créditos presupuestarios aprobados. De la documentación aportada por la Caja Compensadora, se verifica:
  - una disminución del crédito presupuestario de la Sub-partida 3.3.1 por la suma de \$4.800.000,00 conforme Resoluciones CRPTF N° 51/2018, N° 488/2018, N° 606/2018 y N° 994/2018. Y un aumento de \$15.000.000,00 según Resolución CRPTF N° 494/2018.
  - Una disminución del crédito presupuestario de la Sub-partida 4.2 por la suma de \$32.000.000,00 adjuntándose copia del acto administrativo de dicha modificación presupuestaria (Resoluciones CRPTF N° 958/2018).
4. Se efectuaron revisiones analíticas y conceptuales sobre la consistencia lógica expuesta en las distintas etapas del gasto de las partidas bajo análisis, efectuando comparaciones de las cifras expuestas entre el Crédito Vigente vs. Compromiso, Compromiso vs. Devengado, Devengado vs. Pagado y Crédito Vigente vs. Devengado, arribando a las siguientes conclusiones:
  - Crédito Vigente vs. Compromiso: se verificó que en las partidas 3.3.1 y 4.2, el monto total Comprometido no supera al Crédito Vigente.

10

- Compromiso vs. Devengado: Se ha verificado, respecto a las partidas bajo análisis, que el monto devengado no supera al comprometido.
  - Devengado vs. Pagado: Se ha verificado, respecto a las partidas bajo análisis, que el monto pagado no supera al devengado.
  - Crédito Vigente vs. Devengado: Se ha verificado, respecto a las partidas bajo análisis, que el monto Devengado no supera al Crédito Vigente.
5. Se cotejaron los montos correspondientes al Crédito Vigente, Compromiso, Devengado y Pagado de los inciso 3.3.1 y 4.2, según el sistema informático Informe “Ejercicio 2018 – Partida 3-3-1- Mantenimiento y Rep. De Edificios – Imputaciones COMPROMISO, DEVENGADO Y PAGADO”, con la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/18, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N° 487”. Dicho cotejo arrojó resultados favorables.
6. Se cotejó el importe de las columnas de devengado y pagado expuestas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos (Cuadro N° 8 – Resolución Contaduría General N° 23/2017), coincidiendo el mismo con el listado de órdenes de pago emitidas del 01/01/18 a 31/12/18. Dicha comparación arrojó resultados favorables.

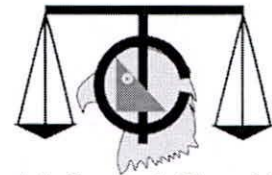
#### Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

Conforme lo expuesto precedentemente y sobre la base de los procedimientos aplicados, los controles, verificaciones, cotejos y comprobaciones realizados no han surgido observaciones que mencionar.

Por otro lado, se ha verificado que el monto ejecutado de las partidas 3.3.1. y 4.2, no superan en ningún caso el crédito vigente ni el compromiso.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

Asimismo se evidencia un Saldo no Ejecutado del ejercicio 2018 de las partidas bajo análisis de \$12.560.603,51 (3.3.1) y \$83.593.540,00 (4.2), que representan 98,90% y un 100,00% del Crédito Vigente del ejercicio 2018, correspondientes a la partidas Mantenimiento y Reparaciones de Edificios y Locales y de Construcciones, respectivamente.-

## 6- Indicadores

Dado que el control de la cuenta de inversión consiste en comparar el Presupuesto aprobado por el Poder Legislativo con la Ejecución de dicho presupuesto, se debe marcar en forma clara y contundente las evidencias de desvíos hallados por dicha comparación.

### GASTOS

- Inciso 3.3.1:

\$139.396,49 (Devengado) = 5,58%

\$2.500.000,00 (Crédito Original)

\$139.396,49 (Devengado) = 1,10%

\$12.700.000,00 (Crédito Definitivo)

- Inciso 4.2:

\$0,00 (Devengado) = 0,00%

\$115.593.540,00 (Crédito Original)

\$0,00 (Devengado) = 0,00%

\$83.593.540,00 (Crédito Definitivo)

7- Gráficos Demostrativos

EJECUCION Y SUBEJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARTIDA 3.3.1

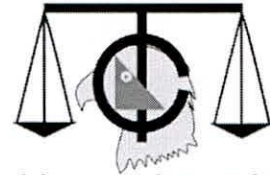


EJECUCION Y SUBEJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 4.2





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

*“2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”*

## **8- Grado de cumplimiento**

Respecto a la opinión del grado de cumplimiento de lo establecido en los apartados 1 y 2 del inciso b) del artículo 92° de la Ley provincial N° 495, será objeto de intervención por parte de los Auditores Fiscales a cargo de la Delegación Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario y Compensadora, C.P. Fernando ABECASIS y C.P. Leonardo BARBOZA.

## **9- Otras consideraciones particulares**

Conforme el Informe Contable N° 492/2017 Letra: TCP – AOP correspondiente al Plan de Auditoría aprobado para el Ejercicio 2018 por Resolución Plenaria N° 18/2018 se estableció que el control del gasto en obra pública recaería principalmente en las obras ejecutadas por el Poder Ejecutivo, la Dirección Provincial de Energía, la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios y la Dirección Provincial de Vialidad, por cuanto de acuerdo al análisis realizado para la elaboración de dicho plan, durante el ejercicio 2016 más del 95% de la ejecución del gasto en obra pública fue de dichos organismos.

Respecto a lo indicado en Nota Externa N° 217/19 Letra: G.A. - C.R.P.T.F. no se ejecutaron gastos vinculados con la partida 4.2. Por lo expuesto, no corresponde efectuar análisis alguno en el presente apartado.

Con relación a la partida 3.3.1 (Mantenimiento y reparación de edificios y locales), se adjunta un detalle de los gastos vinculados a la misma verificándose que en su mayoría son de poca relevancia, no siendo tramitaciones sujetas a intervención, atento a que se mantuvo el criterio establecido en la Resolución Plenaria N° 9/2016 – Plan de Auditoría para el Ejercicio 2016.-

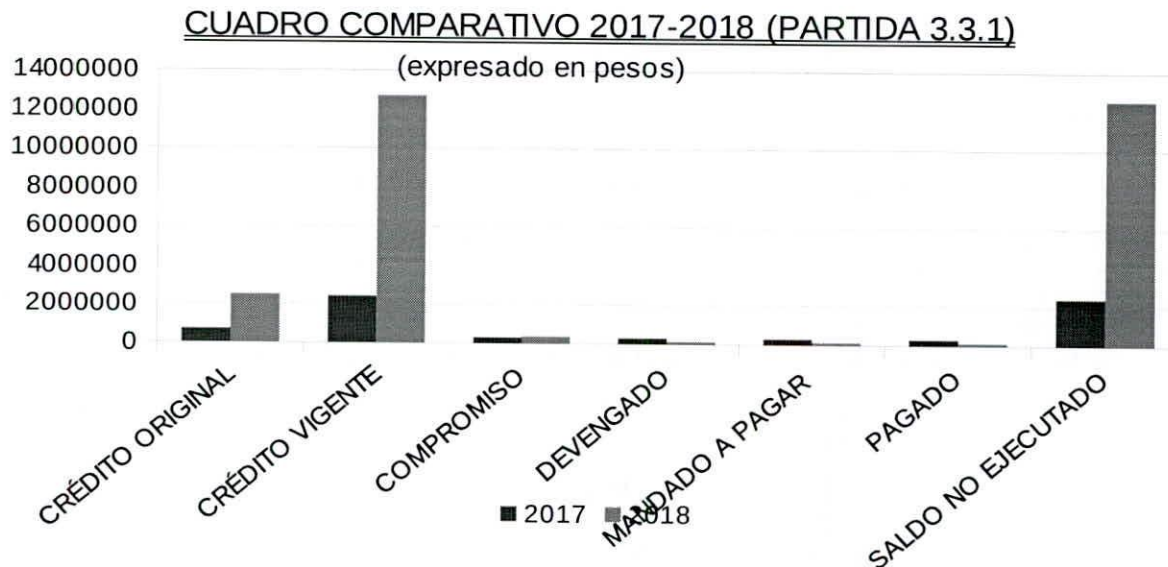
Por otro lado se incorpora al presente, Informe Técnico N° 133/2019 Letra: SC – GEOP indicando que se efectuó intervención en el expediente 66-

cc/2016 “S/Locación Comercial Edificio Av. San Martin esq. 25 de Mayo” tramitado la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario y Compensadora de la Provincia de Tierra del Fuego, verificandose las mimas inconsistencias que las indicadas en el Ejercicio 2017.-

### 10- Análisis Comparativo

A continuación se incorporan cuadros respecto a la comparación de los incisos 3.3.1 y 4.2 de la Ejecución Presupuestaria Gastos 2018 con el ejercicio inmediato anterior 2017.

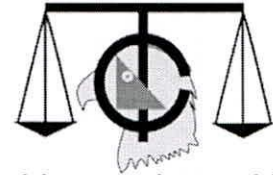
PARTIDA	3.3.1. Manteniminto y reparaciones Edificios Públicos	
	2017	2018
CRÉDITO ORIGINAL	704.900,00	2.500.000,00
CRÉDITO VIGENTE	2.404.900,00	12.700.000,00
COMPROMISO	315.509,44	366.056,49
DEVENGADO	315.509,44	139.396,49
MANDADO A PAGAR	315.509,44	139.396,49
PAGADO	315.509,44	139.396,49
SALDO NO EJECUTADO	2.435.972,18	12.560.603,51







Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

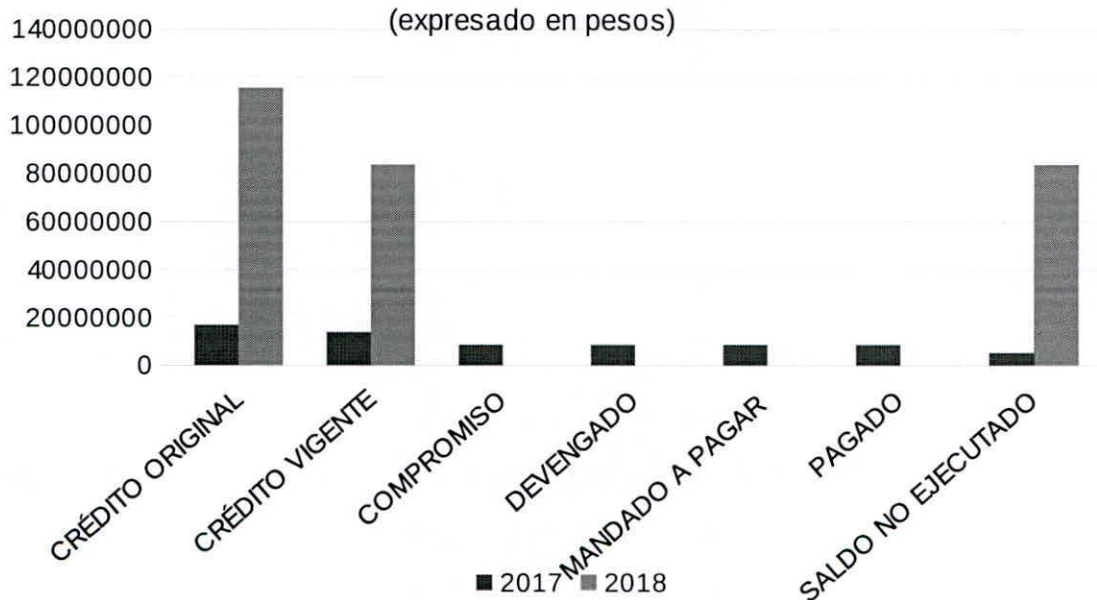


Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

PARTIDA EJERCICIO	4.42. Construcciones	
	2017	2018
CRÉDITO ORIGINAL	17.000.000,00	115.593.540,00
CRÉDITO VIGENTE	14.000.000,00	83.593.540,00
COMPROMISO	8.638.858,02	0,00
DEVENGADO	8.638.858,02	0,00
MANDADO A PAGAR	8.638.858,02	0,00
PAGADO	8.638.858,02	0,00
SALDO NO EJECUTADO	5.361.141,98	83.593.540,00

### CUADRO COMPARATIVO 2017-2018 (PARTIDA 4.2)



#### 11- Alcance del trabajo de auditoría:

La tarea fue realizada de acuerdo con las normas, aplicándose los procedimientos de auditoría allí enumerados u otros que se consideren necesarios.

Habiendo realizado el análisis en el Ejercicio 2018, con fecha de inicio 08/01/2019 y fecha de finalización 17/04/2019.-

#### Marco Normativo:

Los procedimientos se fundamentan en la siguiente normativa:

- Manual Cuenta de Inversión.
- Resolución Plenaria TCP N° 15/2002.
- Resolución Plenaria TCP N° 243/05.
- Resolución Técnica N° 37 emitida por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.
- Recomendaciones Técnicas N° 1, N° 2 y N° 3 emitidas por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.

### **12- Limitaciones al alcance:**

Aparte de lo indicado en el Apartado 8- Grado de Cumplimiento del presente informe contable, no se verificaron limitaciones al alcance para la emisión de una opinión de este Auditor respecto a la ejecución presupuestaria de las partidas 3.3.1 y 4.2. correspondiente a la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario y Compensadora de la Provincia de Tierra del Fuego.

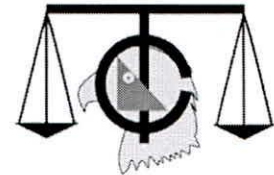
### **13- Tarea realizada:**

#### **Consideraciones preliminares a las tareas realizadas:**

El presupuesto General de Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados), para el Ejercicio 2018, fue aprobado por la Ley Provincial N° 1191. Asimismo el Poder Ejecutivo ha dictado Decreto Provincial N° 03/2018 relacionado con la Distribución analítica de Gastos y Recursos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

Por su parte, por Resolución N° 05/2018 – C.R.P.T.F. la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario y Compensadora de la Provincia de Tierra del Fuego efectuó la Distribución a nivel Sub-partidas el crédito presupuestario aprobado para el Organismo bajo análisis, conforme el Anexo I de la misma, aprobándose específicamente para las partidas 3.3.1 y 4.2 un crédito original de \$2.500.000,00 y \$115.593.540,00, respectivamente.

El artículo 2° de la Ley Provincial Complementaria Permanente de Presupuesto N° 1062, establece que los Organismos Descentralizados podrán proponer modificaciones presupuestarias, las que deberán ser aprobadas por el Ministerio de Economía, conforme lo establecido en el inciso 3 del artículo 13 de la Ley Provincial N° 859 (Ley de Ministerios) que reza: *“Compete al Ministerio de Economía: 3. Confeccionar y administrar el Presupuesto Anual de Gastos y Recursos en coordinación con las demás jurisdicciones, controlando su ejecución, y proponer los ajustes y modificaciones que sean menester por razones operativas.”*

Por otra parte, la información relativa a la ejecución de las partidas bajo análisis (3.3.1 y 4.2) y posterior emisión del Informe del Auditor, fue requerida por Nota Interna N° 396/2019 Letra: TCP – AOP al Auditor Fiscal a cargo de la Delegación Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario y Compensadora de la Provincia de Tierra del Fuego para que por su intermedio se solicite al organismo auditado dicha ejecución.

La información fue remitida por Nota Interna N° 696/2019 Letra: T.C.P. - CPSPTF 08/04/2019, adjuntándose Nota Externa N° 217/2019 Letra: G.A.-C.R.P.T.F. de la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario y Compensadora de la Provincia de Tierra del Fuego.

Por otro lado, se constató que la información suministrada durante el ejercicio 2018, respecto a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 18/2018 (Plan

de Auditoría del Ejercicio 2018), sea coincidente con los pagos informados en el marco de la documentación requerida para el análisis de la Cuenta 2018.

### **Procedimientos de Auditoría Empleados:**

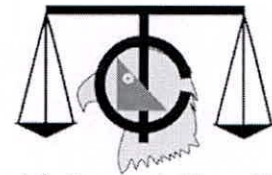
El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoría, a efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para respaldar la formación de la opinión sobre la ejecución presupuestaria de las partidas 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones de la Cuenta General del Ejercicio 2018, destacando que se han desarrollado los procedimientos de auditoría detallados en el Manual de la Cuenta de Inversión.

Aplicación de los procedimientos de auditoría: Teniendo en cuenta los procedimientos antes descriptos, los mismos fueron aplicados en cada una de las partidas objeto de análisis de este informe según se detalla seguidamente:

- Análisis de los actos administrativos que autorizaron modificaciones en los créditos presupuestarios de las partidas bajo análisis.
- Comparación de las afirmaciones expuesta en el Estado de Ejecución Preupuestaria de Gastos por Objeto con registros y listados emitidos por el sistema informático de la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario y Compensadora de la Provincia de Tierra del Fuego, conforme el soporte aportado por personal de la Gerencia de Administración de dicho organismo.
- Constatar el monto expuesto como devengado en dicho Estado con el Crédito Vigente verificado para tales partidas.
- Constatación del monto expuesto como pagado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto con el listado de órdenes de pago canceladas.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

- Verificar que dichas órdenes de pago fueran informadas oportunamente a este Área de Auditoría Externa, conforme lo establecido en el Plan de Auditoría 2018, aprobado por Resolución Plenaria N° 18/2018.-
- Relevar las intervenciones preventivas y/o posterior en las actuaciones que fueron objeto de control por parte de este Grupor Especial de Obras Públicas conforme el Plan de Auditoría indicado en el punto anterior.
- Constatar la coincidencia del monto objeto de intervención con el que surge del sistema informático conforme la documentación aportada por la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario y Compensadora de la Provincia de Tierra del Fuego.
- Revisar conceptos y comprobar cálculos matemáticos.
- Preguntas al Auditor Fiscal a cargo de la Delegación del organismo bajo análisis y a los empleados del mismo.
- Lectura y análisis de la normativa vigente.

#### 14- Opinión del Auditor:

En mi opinión, las partidas 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto de la Previsional para el Personal Policial y Penitenciario y Compensadora de la Provincia de Tierra del Fuego, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados.

Ushuaia, 17 de abril de 2019.-

C.P. Mauricio Martín IRIGOITIA  
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2017 - Año de las Energías Renovables"

INFORME TECNICO N° 133 / 2019  
LETRA: TCP-SC-GEOP-AT

USHUAIA, 17 de Abril de 2019

**AL AREA CONTABLE  
del Grupo Especial de Obras Públicas**

**Ref.: Informe de la Cuenta - Ejercicio 2018**

**Organismo:**

**Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial,  
y Compensadora para el Personal Policial del Ex Territorio de  
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**

**CAJA PREVISIONAL Y COMPENSADORA (CRPTDF).**

Me dirijo a Uds. conforme lo solicitado anualmente por la Secretaría Contable en el tema de referencia, a los efectos de informar y emitir opinión acerca de las tramitaciones relacionadas con Obra Pública, llevadas a cabo por el organismo de la referencia, y que han tenido intervención de ésta Área Técnica.

**1. Generalidades**

La Caja Previsional y Compensadora es un organismo que no ejecuta Obras Públicas de manera habitual, y durante el ejercicio 2018 no se registró ningún expediente nuevo que tenga que ver con este tipo de contrataciones.

**2. Expedientes**

Se intervino sólo un expediente del Organismo, el cual ya había sido analizado en el ejercicio anterior, que podría haber tenido afectación presupuestaria durante el ejercicio 2018. La intervención no fue en el marco del Control de Obra Pública propiamente dicha, sino a requerimiento específico de.

los Auditores Fiscales responsables del control del organismo, quienes solicitaron opinión técnica.

**Expediente N° 066-CC-2016**

“S/ Locación Comercial Edificio Av. San Martín esq. 25 de Mayo”

**3. Observaciones, Requerimientos y/o Recomendaciones más importantes**

Sólo se analizó documentación relacionada a Tasaciones que se incorporaron en el expediente, indicando las inconsistencias entre las mismas, sin poderse establecer el valor de las “Mejoras Estructurales” y las “Mejoras para funcionamiento de la Franquicia”, lo cual fue objeto de cuestionamiento oportunamente por parte de ésta Área Técnica.

**4. Avances y Estado de Obras – Visitas a Obra**

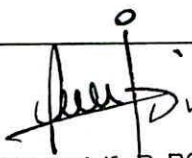
Se verificó que la obra ejecutada por el Locatario adolece de las mismas falencias informadas en el ejercicio anterior, si dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de Accesibilidad en las Veredas Municipales (Ordenanza N° 3005) y no consta autorización sobre la Cartelería que se encuentra fuera de la normativa vigente.

**5. Conclusión**

De la única intervención realizada por ésta Área Técnica a un expediente del organismo analizado, surge que siguen sin dar respuesta a los requerimientos formulados ya desde el año 2017.

Se tiene conocimiento que dicho expediente está incluido junto a otros, en una Auditoría de Inversiones que éste órgano de control externo ha dispuesto implementar, tras lo cual es posible que se arribe a conclusiones más certeras sobre la aparente inconveniencia de la operación realizada por la Caja Compensadora en el contrato de alquiler del inmueble bajo análisis.

---

  
Arq. Rodolfo R. ROJAS  
AUDITOR  
Tribunal de Cuentas de la Provincia